

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre diecinueve (19) de (2014)

DEMANDANTE: PEDRO DARIO BARRIOS MATURANA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- Y OTROS
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00011-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹ el recurso de apelación interpuesto por los apoderados del Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta y de la Nación-Ministerio de educación-Fondo de prestaciones sociales del magisterio, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio del día 20 de mayo de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.